

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: (2019-02-08)
		Página 1 de 15

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA AL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO “eKOGUI” SEGUNDO SEMESTRE 2018

Febrero de 2019



CONTENIDO

	Página
1. Resumen Ejecutivo	
1.1. Objetivo, Alcance, y Criterios de la Auditoría.....	3
1.2. Documentos de Referencia.....	3
2. Fortalezas de Control.....	4
3. Debilidades de Control.....	4
4. Desarrollo de la Auditoría.....	4 -11
5. Relación de anexos y papeles de trabajo.....	15

Conclusiones

Recomendaciones

Relación de anexos y papeles de trabajo

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: (2019-02-08)
		Página 3 de 15

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivos, Alcance y Criterios de la Auditoría

1.1.1 Objetivo

Revisar el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 1069 de 2015, desarrollado en los procedimientos internos del Fondo Rotatorio de la Policía y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia.

1.1.2 Alcance

Verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Decreto 1069 de 2015, desarrollado en los procedimientos internos del Fondo Rotatorio de la Policía y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia del 01 de julio a 31 de diciembre de 2018

1.1.3 Criterio de la Auditoría

Ley 489 de 1998, Ley 734 de 202, (Código Disciplinario Único), Decreto Ley 4085 de 2011 numeral 2 artículo 6, Decreto 2052 de 2014, Decreto 1069 de 2015, Circular 02 de 29 de enero de 2016, Circular externa 015 de 02 de julio de 2015 y Conpes 3250 de 2003.

1.2 Documentos de referencia

- 1- Listado de procesos registrados en el sistema de información y litigiosa del estado ekogui.
- 2- Proceso 11001032500020130172800, demandante Luis Fernando Zapata Mendoza, acción o medio de control nulidad y restablecimiento del derecho.
- 3- Proceso 05001233300020140025100, demandante Consorcio Estaciones FORPO Colombia, acción o medio de control controversias contractuales.
- 4- Proceso 180013331001200800337600, demandante Francisco Rentería Mendez, acción o medio de control, reparación directa.
- 5- Proceso 19001230000020030089100, demandante Nicolás Abraham Rumie Palacios, acción o medio de control, reparación directa.



2. Fortaleza de Control

En sistema de información litigiosa del estado se observa la actualización de los procesos en el segundo semestres de 2018.

3. Debilidades de Control

La actualización de la provisión contable es necesario, que coincide con la información que tiene registrada en el Grupo de Contabilidad con el fin de estar actualizada.

4. Desarrollo de la Auditoría

En la auditoría in situ se verificó lo siguiente:

- 1- Se verificó en la página web www.ekogui.gov.co, los procesos activos y terminados que se encuentren registrados en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado.
- 2- Para establecer la muestra se verificó ochenta y siete (87) procesos activos registrados en el Sistema de Información Litigiosa del Estado EKOGUI, derivando un tamaño en la población equivalente al cuatro (4) procesos, representando un error en la muestra del 60%; la cual se escoge de manera aleatoria.
- 3- **Ingreso y retiro de los usuarios: Abogado de la entidad, Jefe de Control Interno, Jefe Jurídico, Secretario Técnico del Comité de Conciliación.**

Se verificó el ingreso y retiro de los usuarios del Fondo Rotatorio de la Policía, se observó el ingreso del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se realizó en el periodo de análisis, dando cumplimiento al Decreto N°1069 de 2015 en el artículo 2.2.3.4.1.9. "Funciones del Administrador del Sistema", en el numeral 5.

Por lo anterior, se califica el riesgo mínimo, lo anterior se puede observar en el cuadro N°1

Contador	Identificación	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de Inicio	Fecha de finalización
1	86068618	Camilo	Contreras Gonzalez	Abogado	2017-02-13	
2	1129526365	Carlos Alberto	Bolaños Romero	Abogado	2018-03-09	
3	1129526365	Carlos Alberto	Bolaños Romero	Administrador de la Entidad	2018-03-26	
4	33379185	Claudia Patricia	Romero Castañeda	Secretario Técnico de Comité de Conciliación	2018-02-09	
5	71610826	Omar Antonio	Pereira Goez	Jefe de Oficina de Control Interno	2018-02-09	
6	79055742	Ricardo	Guerrero Gómez	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	2018-11-15	

Cuadro N°1 Fuente sistema información ekogui

29

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: (2019-02-08) Página 5 de 15
--	--------------------------	---

4- Capacitación.

Usuarios capacitados por el Administrador del sistema e-Kogui en la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.

En el segundo semestre, fueron capacitados por la Comunidad Jurídica del Conocimiento al Abogado Camilo Contreras Gonzalez, así mismo, se recibieron por parte de la Agencia en la entidad, capacitando a los funcionarios de la Entidad de diferentes procesos, sobre escritura jurídica

5- Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

a. Se verificar que el 100% de los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.

Se revisó los procesos judiciales registrados en el sistema de único de gestión e información litigiosa del estado Ekogui, pero no se pudo establecer que todos los procesos registrados cruzaban con el formato F9 procesos judiciales del Sireci con corte 31 de diciembre de 2018, debido que a la fecha de la auditoría se estaba elaborando.

Se verificó en el sistema Orfeo sistema de radicación de la entidad, con el fin de establecer que procesos han llegado a la Entidad, observando que los oficios registrados en el sistema se encuentran sin ser terminados su contenido en su totalidad que permita establecer que demanda o conciliación se trató.

b. Verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.

Se verificó en el sistema de información de la Entidad las solicitudes de conciliación, allegadas a la entidad del señor Duran Martinez Gilberto, por la Procuraduría 127 Judicial II Administrativa de Bogotá, evidenciando el registró en el sistema de información litigiosa del estado ekogui, con su respectiva ficha de conciliación extrajudicial registrada.

c. Verificar que el 100% de los procesos terminaron procesalmente tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable y Desfavorable).

Se verificó los procesos que en el periodo del 01 de julio a 31 de diciembre de 2018, que se encuentran registrados, se realizó un análisis del estado de los procesos terminados así:



CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	OGUI	DEMANDANTE(S)	ACCIÓN O MEDIO DE CONTROL QUE SE PRETENDE	ESTADO
63001333100120080006100	183490	89003254 Gomez Cataño Jose Fernando	Administrativa - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	En el sistema de información litigiosa del estado se actualizo 2018-08-07 por la entidad, se registró el fallo de primera y segunda instancia de fecha 20/08/2009 a favor de la Entidad, no se indica el contenido de la sentencia
11001333101220090017400	183501	51567216 Romero Pinzon Martha Jeannett	Administrativa - Nulidad y restablecimiento del derecho	En el sistema de información litigiosa del estado se actualizo 2018-08-07 por la entidad, en el sistema registra el fallo de primera y segunda instancia de fecha 29/09/2011 a favor de la entidad, no se indica el contenido de la sentencia
25000232500020030798401	183510	79147581 Castro Galvis Hernando Francisco	Administrativa - Reparación Directa	En el sistema de información litigiosa del estado se actualizo 2018-08-21, la última actuación del proceso fue el archivo del expediente 08/08/2014, se encontraba en la Secretaría del Consejo de Estado siendo en primera instancia desfavorable.
25000232600020040120301	183513	795903801 Elkin Arturo Téllez Agon	Administrativa - Nulidad y restablecimiento del derecho	En el sistema de información litigiosa del estado se actualizo 2018-08-17, indicando que primera instancia el fallo fue desfavorable fue enviado al Juzgado 65 administrativo sección tercera oral Bogotá, desfavorable para el Fondo Rotatorio de la Policía
11001310500220090039400	183517	17088623 Guzmán Rivera Santos Alfredo	Ordinaria - Ordinario Laboral	El registro se realizó el día 28/09/2018 la sentencia se ejecutorio el día 29/06/2012 el fallo de segunda instancia negando las pretensiones
13001333101020110022200	292256	17187751 Rodriguez Rodriguez Jose Hildebrando	Administrativa - Controversias Contractuales	Mediante sentencia Ejecutoriada Conforme a del 22 de Junio de 2018, en la cual se resolvió a la adición y aclaración a la sentencia N°. 072 del 08 de abril de 2016, quedó ejecutoriada la decisión fue a favor del Fondo Rotatorio de la Policía por la suma equivalente a \$11.012.937,71, los cuales deben ser cancelado por la parte demandante.
15001333170520110012000	292260	19482886 Diaz Mateus José German	Administrativa - Controversias Contractuales	El tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Sentencia de Segunda Instancia del 26-09-2018, confirma la sentencia de primera instancia a favor del Fondo Rotatorio de la Policía y condena en costas y agencias del derecho al demandante, las cuales serán liquidadas por la primera instancia una vez quede ejecutoriada la decisión.
27001333170620070045800	292274	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Administrativa - Acción de Lesividad	Sentencia N° 027 del 31 de marzo de 2017, del Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó (Chocó), del contrato de obra N° 135 de 2003, cuyo objeto consistió en la "construcción de la estación de Policía Bagadó - Chocó", reconociendo a favor del Fondo Rotatorio de la Policía la suma de diecisiete millones ochocientos noventa y ocho mil ciento treinta y nueve pesos (\$17.898.139,00), por concepto de saldo de anticipo sin amortizar por el contratista Consorcio Andagueda.
27001333170320050107900	292539	26315628 Córdoba de Mosquera María de la luz marina	Administrativa - Reparación Directa	El Tribunal Administrativo del Choco, mediante Sentencia de Segunda Instancia, confirmó la Sentencia del 08/04/2014, proferida por el Juez Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Quibdó, desfavorable al Fondo Rotatorio de la Policía.
25899333170120110028600	292571	8600202270 Fondo Rotatorio de la Policía y otros	Administrativa - Controversias Contractuales	La actualización se realizó 2018-09-23, informando la Oficina Asesora Jurídica que el Juzgado Administrativo de Zipaquirá, reclaman el título judicial por la condena y pago de costas, se reclamó en el Banco Agrario de Zipaquirá los cheques de gerencia N°. 0191212 y 0191213 del 17/04/2017, por valor de \$556.230.848 (valor de la pretensión) y \$2.724.795 (valor costas procesales) y los cuales fueron entregados a la SUBAF mediante oficio No. 20171300024573 de fecha 18/04/2017.
86001333170120100018700	292592	8600202270 Fondo Rotatorio de la Policía	Administrativa - Ejecutivo	El fallo fue desfavorable del Fondo Rotatorio de la Policía, el 31 de mayo de 2017, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Mocoa, desestimo las pretensiones del demandante, sin condena en costas para ninguna de las partes.
70001233100020120025100	292676	92225085 Frazo Bello Álvaro - 6813613 Zúñiga de Horta Jaime	Administrativa - Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	La actualización se realizó el dia 21 -09-2018 de la sentencia ejecutoriada el dia 03/03/2014, se ordenó archivar el expediente.

lly

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		INFORME AUDITORÍA		Fecha: (2019-02-08)
				Página 7 de 15
11001333172220110031900	292834	Fondo Rotatorio de la Policía	Administrativa - Nulidad	La actualización se realizó el día 10-12-2018 de la sentencia ejecutoriada el día 31/08/2016.
11001333170820100000700	293383	Fondo Rotatorio de la Policía (Demandado)	Administrativa - Nulidad y restablecimiento del Derecho	La actualización se realizó el día 21-09-2018 de la sentencia ejecutoriada el día 06/02/2013, desfavorable al Fondo Rotatorio negando pretensiones.
25000232600019970539500	293439	Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Administrativa - Ejecutivo	La actualización se realizó el día 24-09-2018 de la sentencia ejecutoriada el día 19/12/2012, desfavorable al Fondo Rotatorio negando pretensiones.
1569333100220100025300	319528	8600202270 Fondo Rotatorio de la Policía	Administrativa - Ejecutivo	La actualización se realizó el día 20-09-2018 de la sentencia ejecutoriada el día 16/12/2016, desfavorable al Fondo Rotatorio negando pretensiones.
50001333170520120003400	322133	8909034079 Seguros Generales Suramericana	Administrativa - Controversias Contractuales	El Tribunal Administrativo del Meta, a través del Consejo Superior de la Judicatura, mediante sentencia del 05/06/2018, resolvió confirmar la sentencia del 30/01/2015, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión de Villavicencio, actualizando el valor que debe cancelar SEGUROS GENERALES SURAMERICANA al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de \$2.111.807.
73001310500420120033800	322144	14215253 Suarez Valero Julio Enrique	Ordinaria - Ordinario Laboral	En el sistema de información litigiosa del estado se actualizó el día 05 de diciembre de 2018, que mediante auto de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil catorce (2014), el cual dispuso dejar sin efectos los trámites adelantados tenientes a notificar al demandando Narcos Orjuela, por no haber notificado la totalidad de los demandados, el despacho dispuso de manera inmediata la notificación del demandado. Fallo fue favorable para el Fondo Rotatorio de la Policía.
27001333100120070045800	336049	8600202270 Fondo Rotatorio de la Policía	Administrativa - Nulidad	En el sistema de información ekogui de fecha 2018-09-20, mediante sentencia N° 027 del 31 de marzo de 2017, proferido por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Quibdó (Chocó), dentro del proceso N° 27001333100120070045800 (acción de lesividad), resolvió liquidar judicialmente el contrato de obra N° 135 de 2003, cuyo objeto consistió en la "construcción de la estación de Policía Bagadó - Chocó", reconociendo a favor del Fondo Rotatorio de la Policía la suma \$17.898.139,00, por concepto de saldo de anticipo sin amortizar por el contratista Consorcio Andagueda, decisión judicial se encuentra debidamente ejecutoriada desde el día 28 de junio de 2017.
50001333170120120013800	356537	8909034079 Compañía suramericana de seguros S.A	Administrativa - Controversias Contractuales	El día 28 de enero de 2018, mediante sentencia segunda Instancia, el Tribunal Administrativo del Meta, resolvió conformar la sentencia de primera Instancia proferida por el juzgado Sexto Administrativo de Descongestión de Villavicencio y ordenó a la compañía SURAMERICANA DE SEGUROS S.A., pagar al Fondo Rotatorio de la Policía, la suma de \$18.601.351.
73001333300120130022700	377008	800169491 Clam Ingenieros Ltda.	ADMINISTRATIVA - Controversias Contractuales	La actualización se realiza 2018-09-20, en el sistema de información litigiosa que el día 25/11/2016 se registra la sentencia ejecutoriada, el fallo registrado a favor de la entidad.
73001333100720120001600	394656	19482886 Diaz Mateus Jose German - 91341913 Rey Gamboa Alfonso	Administrativa - Controversias Contractuales	Mediante sentencia del 16 de agosto de 2018, resolvió el recurso de apelación interpuesto por al CONSORCIO INGEAR 2008, en contra de la sentencia del 14/09/2017, proferida por el Juzgado 39 Administrativo de Bogotá - Sección Cuarta, resolvió Confirmar la sentencia y negó la suplicar de la demanda y condenó en costas y agencias en derecho a la parte vencida equivalente al pago del 5% de las pretensiones negadas, la cual será liquidada por el Juzgado de origen una vez regrese el expediente (asunto conocido por el Juzgado 12 Administrativo Judicial de Ibagué), fallo favorable para el Fondo Rotatorio de la Policía.



05001233300020140117400	614779	Departamento de Antioquia	Administrativa - Controversias Contractuales	Mediante Auto del 11 de septiembre de 2017, el Tribunal Administrativo de Antioquia, aceptó el desistimiento formulado por la parte demandante - Departamento de Antioquia y en su defecto declara la terminación del proceso sin condena en costas para ninguna de las partes por no haberse proferido sentencia. Se escribe a favor del Forpo
50001310500220140042600	868682	4922601 Ramirez Jesus armando	Ordinaria - Ordinario Laboral	JUGADO 1 LABORAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, mediante sentencia del 08/02/2018, declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Fondo Rotatorio de la Policía, por tal motivo absolvió a ALLIANZ SEGUROS S.A, y al Fondo Rotatorio de los Cargos y condenaron a Cesar Ivan Gil a pagar las pretensiones del demandante.
05001310501420150039400	870547	71651491 Sierra Tamayo Hugo Fernando	Ordinaria - Ordinario Laboral	El dia 24-09-2018 se actualizó el sistema de información litigiosa del estado, registrado que el dia 06 de junio de 2018, el Tribunal Superior de Medellin, sala Laboral, sentencia de segunda instancia, ratificó la sentencia de primera Instancia proferida por el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellin, donde condenó al FORPO, al pago de las pretensiones de la demanda a favor del señor HUGO FERNANDO SIERRA TAMAYO, por el pago tardío de las cesantías condena de \$19.793.683, se debe pagar unas costas procesales a favor de la parte demandante, fijando agencias en derecho por el a quo la suma de \$4.500.000 y en ad quem por la suma de cien mil pesos (\$100.000).
11001334306320160055100	1014873	19401388 Mesa Rosas Jose Arney	Administrativa - Controversias Contractuales	Mediante Sentencia del 26 de abril de 2018, proferida por el Juzgado 63 Administrativo, condena en costas a la parte demandante por la suma de \$130.425 a favor del Fondo Rotatorio de la Policía.

d. Se verificar que el 100% de las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad, tiene registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Se revisó las actas de comité de conciliación el día 12 de julio de 2018, donde se aprobó cancelar el capital adeudado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el periodo comprendido entre 2011 a 2013, causados hasta el mandamiento de pago y los generados desde 13 de marzo de 2018 hasta el momento del pago, este proceso por ser un proceso coactivo no se registra en el sistema de información.

Así mismo, se revisó el acta de conciliación de fecha 09 de octubre de 2018, donde convocó al señor Jaime Uribe Jimenez, por la Procuraduría 177 Judicial I para Asuntos Administrativos, al verificar en el sistema de información ekogui, no se evidenció la ficha de conciliación judicial y pacto de cumplimiento.

Por otra parte, se estableció por el sistema registro de correspondencia Orfeo de Entidad que llegó la conciliación del señor Duran Martinez Gilberto, por la Procuraduría 127 Judicial II Administrativa de Bogotá; evidenciando el registró en el sistema de información litigiosa del estado ekogui y la ficha de conciliación extrajudicial.

df

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: (2019-02-08)																																		
		Página 9 de 15																																		
e.	Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que hayan sido pagadas en su totalidad por la entidad, se haya estudiado en sede del Comité de Conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.																																			
		Se evidenció que se cancelaron sentencias de periodos anteriores, sin embargo, hay algunos que no se cancelaron por que pasaron para la presente vigencia.																																		
f.	Se verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable.																																			
		Se verificaron todos los procesos que se encuentran registrados en el sistema, si bien al revisar la provisión contable los procesos en su totalidad se observa evaluados, sin embargo, es necesario revisar con el Grupo de Contabilidad debido a que hay procesos que tiene más de un año y no se observa de acuerdo al riesgo aumento de la provisión contable, por tal motivo se presentan a continuación:																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO UNICO DEL PROCESO</th><th>ID eKOGUI</th><th>DEMANDANTE (S)</th><th>OBSERVACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18592318900120080016600</td><td>76645</td><td>36380382 PAJOY TOLEDO MARIA EUGENIA</td><td>En el año 2016 se realizó la provisión contable \$40.000.000.00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$463.257.910 y valor indexado \$668.816.165.845</td></tr> <tr> <td>25000232600020080016501</td><td>183514</td><td>830061684 XIE CONSTRUCCIONES S A</td><td>La provisión contable está en \$0 desde el año 2016.</td></tr> <tr> <td>25000232600020080056301</td><td>183515</td><td>830051701 R M R CONSTRUCCIONES S A</td><td>La provisión contable está en \$0 del año 2016.</td></tr> <tr> <td>11001310501020110036100</td><td>271006</td><td>8600202271 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</td><td>El 2017 de febrero de 08 mediante auto ordena seguir la ejecución del fallo de primera instancia y no se informado el fallo desfavorable</td></tr> <tr> <td>13001333100720110013200</td><td>292254</td><td>830080671 CONSORCIO M & M ESTACIONES</td><td>En el año 2016 se realiza la provisión contable \$0.</td></tr> <tr> <td>19001310500320070036000</td><td>292273</td><td>34567559 PALECHOR FRANCIS DALILA</td><td>En el año 2016 se realiza la provisión contable \$0</td></tr> <tr> <td>73319310300120120011800</td><td>292682</td><td>1019013702 VALDERRAMA AMAYA ERVIN MANUEL</td><td>En el año 2016 se realizó la provisión contable \$12,840,802 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0</td></tr> <tr> <td>25000232600020100055600</td><td>292908</td><td>830132864 ORGANIZACION AYCARDI LTDA</td><td>En el año 2016 se realizó la provisión contable \$868,643,756,00 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0</td></tr> </tbody> </table>	CODIGO UNICO DEL PROCESO	ID eKOGUI	DEMANDANTE (S)	OBSERVACION	18592318900120080016600	76645	36380382 PAJOY TOLEDO MARIA EUGENIA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$40.000.000.00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$463.257.910 y valor indexado \$668.816.165.845	25000232600020080016501	183514	830061684 XIE CONSTRUCCIONES S A	La provisión contable está en \$0 desde el año 2016.	25000232600020080056301	183515	830051701 R M R CONSTRUCCIONES S A	La provisión contable está en \$0 del año 2016.	11001310501020110036100	271006	8600202271 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	El 2017 de febrero de 08 mediante auto ordena seguir la ejecución del fallo de primera instancia y no se informado el fallo desfavorable	13001333100720110013200	292254	830080671 CONSORCIO M & M ESTACIONES	En el año 2016 se realiza la provisión contable \$0.	19001310500320070036000	292273	34567559 PALECHOR FRANCIS DALILA	En el año 2016 se realiza la provisión contable \$0	73319310300120120011800	292682	1019013702 VALDERRAMA AMAYA ERVIN MANUEL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$12,840,802 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0	25000232600020100055600	292908	830132864 ORGANIZACION AYCARDI LTDA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$868,643,756,00 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0
CODIGO UNICO DEL PROCESO	ID eKOGUI	DEMANDANTE (S)	OBSERVACION																																	
18592318900120080016600	76645	36380382 PAJOY TOLEDO MARIA EUGENIA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$40.000.000.00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$463.257.910 y valor indexado \$668.816.165.845																																	
25000232600020080016501	183514	830061684 XIE CONSTRUCCIONES S A	La provisión contable está en \$0 desde el año 2016.																																	
25000232600020080056301	183515	830051701 R M R CONSTRUCCIONES S A	La provisión contable está en \$0 del año 2016.																																	
11001310501020110036100	271006	8600202271 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	El 2017 de febrero de 08 mediante auto ordena seguir la ejecución del fallo de primera instancia y no se informado el fallo desfavorable																																	
13001333100720110013200	292254	830080671 CONSORCIO M & M ESTACIONES	En el año 2016 se realiza la provisión contable \$0.																																	
19001310500320070036000	292273	34567559 PALECHOR FRANCIS DALILA	En el año 2016 se realiza la provisión contable \$0																																	
73319310300120120011800	292682	1019013702 VALDERRAMA AMAYA ERVIN MANUEL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$12,840,802 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0																																	
25000232600020100055600	292908	830132864 ORGANIZACION AYCARDI LTDA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$868,643,756,00 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0																																	



25000232600020110006900	292926	830132864 ORGANIZACION AYCARDI LTDA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$133,900,000,00 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0, la pretensión este \$257,479,518 y indexado \$343,341,716,024
25000232600020110046500	292988	860512327 ARQUITECSA LTDA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$133,900,000,00 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0, la pretensión este \$257,479,518 y indexado \$343,341,716,024
25000232600020110046300	292992	860512327 ARQUITECSA LTDA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$647,635,000,00 y en el año 2018 la provisión de realiza \$0, la pretensión este \$647,635,000,00 y valor indexado \$1,662,0723,053,365
25000232600020060081600	293434	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$29,000,000,00 y en el año 2019 la provisión de realiza \$0, la pretensión esta \$28,775,614,00 y valor indexado \$47,741,637,964
25307333170320110045800	293681	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$25,148,394,00 y en el año 2019 la provisión de realiza \$0, la pretensión esta \$28,775,614,00 y valor indexado \$32,471,827,764
25000232600019980064000	293699	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$0, y en el año 2019 la provisión de realiza \$0, la pretensión esta \$45,000,000,00 y valor indexado \$127,506,038,67
25000232600019980576000	293708	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$0, y en el año 2017 la provisión de realiza \$0, la pretensión esta \$3,360,000,00 y valor indexado \$9,520,450.887
25000232600020100004000	293719	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$466,615,500,00, y en el año 2018 la provisión de realiza \$0, la pretensión esta \$933,231,303 y valor indexado \$1,276,887,215,442
11001310300520020333000	293806	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	La pretensión \$17,418,240, el valor indexado \$35,946,694,563, la provisión contable del año 2016 \$ 38,000,000,00 y para 2017 \$0,00
11001400304720000030900	293809	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	La pretensión \$300,000, el valor indexado \$713,295,161 la provisión contable para 2016 \$150,000,000,00 y 2017 \$0

af

18001333100120080037600	322121	17675212 RENTERIA MENDEZ FRANCISCO	La pretensión \$12,100,000 indexado \$16,901,122,047 la provisión contable del año 2018 \$ 0,00
18592318900120050027500	322126	17775509 OLIVERA LOZANO DUBERNEY	La pretensión \$2,111,304 indexado \$3,611,397,841 la provisión contable del año 2016 \$5,000,000,00 y para el año 2018 \$0
50001333170120120013800	356537	8909034079 COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS SA	La pretensión \$2,333,760 indexado \$2.988.754,72 la provisión contable del año 2016 \$35.522.933,00 y para el año 2018 \$0
25000233600020130084100	363835	800107146 COSTRUCTORA CASTELL CAMEL S.A	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$853,278,664,00, y en el año 2018 la provisión realiza \$0,
11001310500820130044400	394717	91150363 URBINA CONTRERAS LUIS ORLANDO	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$149,590,000,00 y en el año 2017 y 2019 el valor registrado \$0, la pretensión esta \$94,390,000 y valor indexado \$118,387,891,336
05001333301220130023900	394745	8001694911 UT CLAM ING LTDA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$20,000,000,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$180,579,616,00, la pretensión esta \$144,150,196 y valor indexado \$180,791,236,571
05001233300020130152600	426739	090029241100 CONSORCIO ESTACIONES FORPO COLOMBIA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$490,537,891,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0, la pretensión esta \$490,537,891 y valor indexado \$609,736,617,721
05001233300020130186900	427380	8001071461 CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL SA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$939,790,992,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$853,278,664 y valor indexado \$1,064,147,822,043
05001233300020140025100	438275	8002527405 CONSORCIO ESTACIONES FORPO COLOMBIA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$490,537,891 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$490,537,891 y valor indexado \$609,736,617,721
05001233100020130145200	450351	8000737414 SOCIEDAD CONSTRUCTORA COLOMBIANA SAS	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$350,000,000,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$713,520,617 y valor indexado \$896,535208,956.



11001333500820130068800	451044	41303138 GOMEZ DE MEDINA LUZ MARINA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$0 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión este \$21,617,582 y valor indexado \$26,790,906,409.
52001233300020140019000	496379	900378935 CONSORCIO ESTACIONES 2010	El proceso inicia 2014, en el año 2018 se realizó la provisión contable \$0 la pretensión este \$745,044,433 y valor indexado \$908,894,739,558.
11001333102220110031900	543284	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$0 y en el año 2017 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$23,580,000 y valor indexado \$29,573,718,778
11001032500020130172800	575740	80410044 ZAPATA MENDOZA LUIS FERNANDO	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$32,820,000 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$34,440,000 y valor indexado \$43,273,693,65, no se puede establecer en qué estado se encuentra el proceso de acuerdo con los registros.
73001233300420150032200	699098	17064008 URIBE JIMENEZ JAIME	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$900,000,000,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$1,223,161,482 y valor indexado \$1,432,757,170,29, no se puede establecer en qué estado se encuentra el proceso, por falta de registros.
11001310501920140009901	713299	79717532 GOMEZ MATEUS DANIEL EDUARDO	En el año 2014 se realizó la provisión contable \$3,000,000,000,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$12,320,540 y valor indexado \$15,209027,904
85001333300220150026400	742153	9000759365 INGENIERIA H Y MC LTDA	En el año 2014 se realizó la provisión contable \$12,320,540 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$12,320,540 y valor indexado \$15,254,250,79
76001233300820140056600	751877	9003672007 CONSORCIO MALAY	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$500,000,000,00 y en el año 2016 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$1,027,060,889 y valor indexado \$1,185,275,384,378.
05001333301320140046900	758288	79308914 ESPINOSA CORTES GERARDO ALFREDO	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$147,439,677,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$147,439,677 y valor indexado \$166,949,473,31.

cf

11001310502620150090800	822712	52932406 LOZANO JIMENEZ ELIZABETH	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$100,000,000,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$13,789,080 y valor indexado \$15,624,840
11001310502420160015100	835450	397576 SOTOMAYOR CARRANZA BELEN	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$13,000,000,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$13,789,080 y valor indexado \$15,624,840.
25000234200020160112700	867420	51582271 PAEZ MARIA ELENA	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$99,811,990,00 y en el año 2017 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$99,811,990 y valor indexado \$108,601,003,55
05001233300020150109100	878430	9004864296 CONSORCIO RYE TELVAL	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$600,000,000,00 y en el año 2018 la provisión realiza \$0,00 la pretensión esta \$1,194,792,841 y valor indexado \$1,293,407,408,73
50001310500320160045200	954649	19487128 PEREZ ALEZONES OTTO	En el año 2016 se realizó la provisión contable \$0 y en el año 2019 la provisión realiza \$0 la pretensión esta \$19,898,700,00 y valor indexado \$21,395,987,293
11001400300820150135100	965647	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2016 y 2018 se realizó la provisión contable \$0 y en la pretensión esta \$19,898,700,00 y valor indexado \$21,395,987,293
11001400304720170189300	1111513	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2017 se realizó la provisión contable \$0,00 y en la pretensión \$32,779,074 y valor indexado \$33,850,705,991
11001400303420160016100	1111565	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2017 y 2019 se realizó la provisión contable \$0,00 y en la pretensión \$804,307 y valor indexado \$864,819.787
11001334306420160055500	1112053	17064008 URIBE JIMENEZ JAIME	En el año 2017 y 2019 se realizó la provisión contable \$0,00 y en la pretensión \$110,752,801 y valor indexado \$114,579,139,272
11001400307120170104100	1124429	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2017 y 2019 se realizó la provisión contable \$0,00 y en la pretensión \$6, 232,003 y valor indexado \$6. 430,056,062.

cg

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA		INFORME AUDITORÍA		Fecha: (2019-02-08)
				Página 14 de 15

11001400300520170149900	1124448	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	En el año 2017 se realizó la provisión contable \$0,00 y en la pretensión \$7,039,210 y valor indexado \$7,262,916.101
-------------------------	---------	--	--

- g. Verificar que el 100% de los procesos registrados en el sistema tenga calificación del riesgo.**

Al verificar en el sistema, se evidencia que todos los procesos judiciales tienen la calificación del riesgo.

- k. Verificar que el 100% de los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.**

Mediante acta de conciliación de fecha 09 de octubre de 2018, donde convocó el señor Jaime Uribe Jimenez, por la Procuraduría 177 Judicial I para Asuntos Administrativos, al verificar en el sistema de información ekogui no se evidenció la ficha de conciliación judicial y pacto de cumplimiento. Las demás conciliaciones revisadas se observó el diligenciamiento en el sistema.

4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos verificados

- a) Número de procesos para las cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.**

Se verificó los siguientes procesos los cuales se encuentran registrados:

- 1- Proceso 11001032500020130172800, demandante Luis Fernando Zapata Mendoza, acción o medio de control nulidad y restablecimiento del derecho.
- 2- Proceso 05001233300020140025100, demandante Consorcio Estaciones FORPO Colombia, acción o medio de control controversias contractuales.
- 3- Proceso 180013331001200800337600, demandante Francisco Rentería Mendez, acción o medio de control, reparación directa.
- 4- Proceso 19001230000020030089100, demandante Nicolás Abraham Rumie Palacios, acción o medio de control, reparación directa.

CONCLUSIONES

cf.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	INFORME AUDITORÍA	Fecha: (2019-02-08)
		Página 15 de 15

Al revisar el cumplimiento de las obligaciones del Decreto 1069 de 2015, desarrollado en los procedimientos internos del Fondo Rotatorio de la Policía y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia, se observa el acatamiento de la norma, no se evidenciaron hallazgo.

Esta verificación no se realizó con el formato F9 Sireci (Sistema de rendición de cuentas electrónicas de la Contraloría General de la Republica), con corte 31 de diciembre de 2018, debido a que a la fecha de la auditoría el Proceso de Asesoría Legal, estaba elaborando.

RECOMENDACIONES

- 1- En el desarrollo de la auditoria se presenta un cuadro de los fallos terminados a favor y en contra de la entidad, donde se hace observaciones a cada uno de los procesos es necesario revisar, el cobro de las sentencias y costas a favor de la entidad, así mismo, el reconocimiento de las sentencias que han sido en contra de la entidad, para su cumplimiento.
- 2- En el contenido de la auditoria se elaboró un cuadro donde se registra de cada proceso la provisión contable, donde los procesos se debe actualizar en coordinación con el Grupo de Contabilidad.
- 3- Es necesario establecer controles que permitan determinar con certeza la totalidad de procesos judiciales, que tiene la entidad para determinar el mismo número en el sistema de información litigiosa del estado ekogui.
- 4- El mismo funcionario que está desempeñando el rol en el sistema como apoderado esta también como administrador del sistema, esto puede generar un riesgo por exceso de trabajo que tiene que desarrollar al mismo tiempo y desatender el sistema de información único información litigiosa del estado ekogui.
5. Los oficios elaborados por la Oficina Asesora Jurídica se registre terminados con todo su contenido que permita establecer su trazabilidad y las demandas o conciliación se tramito.

Relación de anexos y papeles de trabajo


Abogada Elvia Constanza García Ortega
Auditora Oficina de Control Interno


Economista Omar Antonio Pereira Goez
Jefe Oficina de Control Interno

“SERVICIO CON PROBIDAD”

